



Coordinado y editado por
Carmen F. Blanco Valdés y Elisa Borsari



Pervivencia y Literatura:
documentos periféricos
al texto literario



cilengua

Pervivencia y Literatura:
documentos periféricos al texto literario

Director de colección: Carlos Alvar



CONSEJO CIENTÍFICO DEL CILENGUA

- El director de la Real Academia Española, Prof. Santiago Muñoz Machado, presidente*
El director del Instituto Orígenes del Español, Prof. Claudio García Turza.
El director del Instituto de Historia de la Lengua, Prof. José Antonio Pascual
El director del Instituto Literatura y Traducción, Prof. Carlos Alvar
Prof. Michael Metzeltin, Universidad de Viena (Austria)
Profa. Elena Romero, Consejo Superior de Investigaciones Científicas
Profa. Mar Campos, Universidad de Santiago de Compostela
Prof. Juan Gil, Universidad de Sevilla y académico de la RAE
Prof. Aldo Ruffinatto, Universidad de Turín (Italia)
Prof. Jean-Pierre Étienne, Universidad de París-Sorbona (París IV, Francia)
Prof. Javier Fernández Sebastián, Universidad del País Vasco
Prof. Miguel Ángel Garrido Gallardo, Consejo Superior de Investigaciones Científicas
El director del Dpto. de Filologías Hispánica y Clásicas de la Universidad
de La Rioja, Prof. Francisco Domínguez Matito
Prof. Gonzalo Capellán de Miguel, Universidad de La Rioja, secretario

Pervivencia y Literatura:
documentos periféricos al texto literario



Coordinado y editado por
CARMEN F. BLANCO VALDÉS y ELISA BORSARI

cilengua

SAN MILLÁN DE LA COGOLLA
2023

La publicación de esta monografía ha recibido las ayudas
del Plan Propio de Investigación de la Universidad de Córdoba (2021),
del Grupo de Investigación ESFILTRAS (*Estudios de Filología Italiana y Traducción*,
HUM 872, Junta de Andalucía) y de la Asociación Hispánica de Literatura Medieval.

© Cilengua. Fundación de San Millán de la Cogolla
© de la edición: Carmen F. Blanco Valdés y Elisa Borsari
© de los textos: sus autores
I.S.B.N.: 978-84-18088-29-2
D. L.: LR 736-2023
IBIC: DSA DSBB
Impresión: Solana e Hijos Artes Gráficas, S.A.U.
Impreso en España. Printed in Spain

ÍNDICE

Presentación	XI
CARMEN F. BLANCO VALDÉS y ELISA BORSARI	
Plenarias	
Prólogos de los libros de la materia de Bretaña: María de Francia y Chrétien de Troyes.....	3
CARLOS ALVAR	
Angelo Colocci y sus copias de un cancionero gallego-portugués	29
MERCEDES BREA	
Las portadas como paratexto: el ejemplo de la <i>Tragi-Comedia de Calisto</i> y <i>Melibea</i>	69
MARÍA JESÚS LACARRA	
Boccaccio antropólogo de la antigüedad.....	93
MICHAEL PAPIO	
Estudios	
Verdades (o falsedades) a medias: el colofón de la <i>editio princeps</i> del <i>Tirant lo Blanc</i>	123
RAFAEL ALEMANY FERRER	
Apuntes sobre el <i>Regimen podagre</i> de Arnau de Vilanova: un <i>consilium</i> medieval sobre la gota.....	135
ALBERTO ALONSO GUARDO	

La teoría de la <i>quaestio</i> en la poesía de cancionero: un ejemplo de análisis retórico	149
ANTONIO AZAUSTRE LAGO	
Rubriche mal collocate nel Canzoniere Colocci-Brancuti. I: L'«immagine paleografico-visiva dell'antecedente perduto»	159
FABIO BARBERINI	
Dante Alighieri y sus biógrafos	175
CARMEN F. BLANCO VALDÉS	
De nuevo sobre la obra cronística de Alfonso X: el texto primitivo de la <i>Estoria de España</i>	189
MARIANO DE LA CAMPA	
Carlomagno en cordel: de amores y magia	201
CONSTANCE CARTA	
Mitos clásicos e historia en la poesía bajomedieval.....	215
MARÍA DEL PILAR COUCEIRO	
Johan Soarez Somesso: notas a sus textos	229
CARMEN DE SANTIAGO GÓMEZ	
Imagens e Imaginário no ms. da Academia das Ciências de Lisboa da <i>Crónica de 1344</i>	243
ISABEL BARROS DIAS	
Hacia un índice de temas del romancero cortés manuscrito	259
VIRGINIE DUMANOIR	
Propuesta de nueva asignación de los pliegos poéticos <i>post-incunables</i> toledanos por un <i>penacho en la cabeça, que traxo, de muy requebrado</i>	275
INMACULADA GARCÍA-CERVIGÓN DEL REY	
Hacia una sistematización de los grabados de las primeras portadas de <i>Celestina</i> : el primer tipo iconográfico celestinesco.....	291
ANA MILAGROS JIMÉNEZ RUIZ	

Un primer acercamiento al análisis estilométrico de la <i>General estoria</i>	303
MIGUEL LAS HERAS CALVO	
A História Universal como prólogo: algumas observações sobre o sonho de Gil Vicente no <i>Templo de Apolo</i>	315
MARIANA LEITE	
«Por ende yo, don Johán, fijo del infante don Manuel, [...] fiz este libro»: peritexto y funciones epitextuales en los <i>Prólogos</i> de don Juan Manuel.....	323
SALVATORE LUONGO	
«Riberas de Duero arriba / cabalgan...»: un romance sobre Diego Ordóñez	341
MASSIMO MARINI	
Glosas en la poesía de Ausiàs March. El manuscrito de El Escorial.....	359
LLÚCIA MARTÍN PASCUAL	
Sesgo político en las narraciones sobre el rey Guillermo	371
JOSÉ JULIO MARTÍN ROMERO	
Variantes y variaciones del <i>dezir</i> de Fernán Sánchez Talavera en el <i>Cancionero de Llavía</i> : la « <i>esparça</i> y fin de obra» (ID 3626 e ID 1664).....	381
ANTONIA MARTÍNEZ PÉREZ	
El negocio de los héroes: las fuentes de riqueza de los Saavedra.....	393
MICHAEL MCGLYNN	
<i>Don Quijote</i> en China (1922-1939): un estudio de los documentos periféricos sobre su traducción <i>La biografía del caballero loco</i> (魔侠传)	407
MENGYUN CHEN	
El <i>Amphitruo</i> , el <i>Fernandus servatus</i> y la <i>Tragicomedia de Calisto y Melibea</i>	413
DEVID PAOLINI	
La literatura de viajes: mitos, cuentos y <i>mirabilia</i> (<i>El libro de las maravillas del mundo</i> de Mandeville)	423
JUAN PAREDES	

Llagas de muerte y heridas de amor: anotaciones fraseométricas de combinaciones pluriverbales en la materia troyana.....	435
FRANCISCO PEDRO PLA COLOMER	
Ler poesía do pasado. Leitores quatrocentistas.....	449
MARIA ANA RAMOS	
Entre traducción y adaptación: acerca de un particular de la vida de Tisbe en <i>Las mujeres ilustres en romance</i>	473
FRANCISCO JOSÉ RODRÍGUEZ MESA	
«Más agora somos tornados a la fe verdadera que es la tuya»: las conversiones al cristianismo en los libros de caballerías del reinado de los Reyes Católicos (1474-1516)	483
JUAN JOSÉ SÁNCHEZ MARTÍNEZ	
Memoria poética y juego literario en «Ufano muero en mis males» de Fernando de Herrera.....	491
ISABELLA TOMASSETTI	
Los grabados de <i>El libro del conde Partinuplés</i> en el siglo XVI	505
ÁNGELA TORRALBA RUBERTE	
El ciclo troyano a través de las versiones peninsulares derivadas de la <i>Historia destructionis Troiae</i> (ca. 1287) de Guido delle Colonne. Historia textual y codificación fraseológica	525
SANTIAGO VICENTE LLAVATA	
Los paratextos en la traducción de las <i>Epistulae ad Lucilium</i> encargada por Fernán Pérez de Guzmán: la epístola 18	537
ANDREA ZINATO	
Motivos de risa femenina en los <i>Palmerines</i> italianos (II): doncellas que se ríen de caballeros.....	551
FEDERICA ZOPPI	

APUNTES SOBRE EL *REGIMEN PODAGRE*
DE ARNAU DE VILANOVA:
UN *CONSILIUM* MEDIEVAL SOBRE LA GOTA*

ALBERTO ALONSO GUARDO
Universidad de Valladolid

I. INTRODUCCIÓN

Entre la amplia producción de Arnau de Vilanova (c. 1240-1311) se encuentra el *Regimen podagre*¹ (= *Pod.*), uno de los primeros ejemplos de *consilium* médico². La obra versa sobre la cura de la podagra, es decir, la enfermedad de la gota cuando afecta a los pies³. Es un opúsculo de carácter práctico, donde se expone el

* Este trabajo ha sido realizado dentro del proyecto de investigación con referencia PID2019-105102GB-I00, financiado por el Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades.

1. No existen dudas sobre la paternidad arnaldiana de la obra (Paniagua Arellano 1995: 20), la cual se ha conservado en diez manuscritos y ocho ediciones impresas renacentistas. Más detalles sobre los testimonios, pueden verse en la ficha de la obra a cargo de Sebastià Giralt, en Cifuentes (2012: 4490).
2. Recientemente, nos ocupamos de otro *consilium* arnaldiano en el trabajo: «El tratamiento de la fiebre hética en la Edad Media: Estudio de la *Cura febris ethice* de Arnau de Vilanova», que verá la luz en la publicación derivada del XVIII Congreso Internacional de la AHLM. Remitimos a este trabajo para la bibliografía general sobre la vida y obra de Arnau de Vilanova, así como sobre el género consiliar en general. Por lo que se refiere a los *consilia* arnaldianos en particular, es preciso citar el trabajo de Giralt (2002b: 311-356), quien trata el *Regimen podagre* entre las páginas 313-327. Por otro lado, en nuestra memoria de licenciatura (inédita) (Alonso Guardo 1994) estudiamos y editamos tres *consilia* de Arnau. Dado que no hay publicada ninguna edición moderna de la obra, citamos el *Regimen podagre* según el número de folio y línea del texto contenido en su *editio princeps* (Vilanova 1504: 249ra-250rb), por ser un libro fácilmente accesible en Internet a través de distintas bibliotecas digitales. No obstante, cuando lo hemos considerado oportuno, hemos introducido en dicho texto algunas correcciones basándonos en nuestro estudio de los testimonios.
3. Para una visión panorámica sobre la historia de la gota remitimos al trabajo de Leca (1984: 13-136).

tratamiento para dicho padecimiento a propósito de un caso particular planteado al médico en el desarrollo de su actividad profesional. Si bien este tipo de escritos están, en origen, dirigidos a un paciente determinado, cuya identidad desconocemos en este caso⁴, posteriormente se suelen publicar con el fin de que sirvan de modelo a otros médicos ante casos similares.

A continuación, tras comentar brevemente las características de la enfermedad según la medicina medieval, explicaremos la estructura y el contenido del texto, señalando sus fuentes principales.

2. LA PODAGRA EN LA MEDICINA MEDIEVAL

El nombre de la enfermedad tiene su origen en el griego *ποδάγρα*⁵, que significa, propiamente, ‘cepo que agarra el pie’ en alusión bastante gráfica a los dolorosos e incapacitantes efectos que este padecimiento produce sobre dicha extremidad⁶. Como término médico, aparece documentado por primera vez en el siglo v a. C., en el *Corpus Hippocraticum*, donde es una enfermedad bien conocida⁷. Del griego la palabra pasó, ya sólo con este sentido médico, al latín *podagra*, donde la encontramos a partir del siglo I a. C. en autores como Cicerón, Ovidio, Celso o Plinio.

En la Edad Media la podagra es considerada un tipo de *passio arthritica*⁸, expresión genérica empleada para referirse a las enfermedades articulares causadas por un flujo o destilación de humores, gota a gota, hacia las articulaciones. Por esta razón, durante esta época se emplea también la palabra *gutta arthetica* o, simplemente, *gutta*, como término general⁹. En virtud de la parte afectada, se

4. Se pensó que podía ser el papa Clemente V, pero no hay datos suficientes para poder determinar el destinatario del *consilium*. Sobre esta cuestión, véase Giralt (2002b: 318-319).
5. Sobre el significado actual de la palabra, véase Cortés Gabaudan (s. f.): s. v. ‘podagra’: «Enfermedad causada por la acumulación de cristales de ácido úrico en las articulaciones de las extremidades (especialmente los pies), en las que produce hinchazón muy dolorosa».
6. Cfr. Celio Aureliano, *Tardarum passionum liber V*, cap. II, 27 (Celio Aureliano 1990-1993: 870): «Sed podagram Graeci etiam ab impedimento vel retentione pedum aiunt nominatam vel a ferali dolore...».
7. Una visión general sobre la gota en el mundo griego antiguo y en Hipócrates puede verse en Grmek (1989: especialmente, p. 73 y nota 97) y Byl (1988: 89-102).
8. El término de origen griego *arthriticus* puede aparecer en los textos latinos con distintas formas corrompidas, como *artheticus*, *arteticus* y *artiticus*, entre las más habituales. Cfr. Herrero Ingelmo y Montero Cartelle (1993: sobre todo, pp. 23-24).
9. Así lo encontramos expresado en la *Practica Archimathaei*, obra salernitana del siglo XII (Renzi 1852-1859, V: 361): «Gutta in diversis locis nascitur, sed maxime in iuncturis et cubitis, anchis, genibus et articulis manuum, genuum et pedum, et dicitur gutta quia de humoribus paulatim et guttatim ad partes illas reumatizantibus habet fieri». Según la *Practica magistri Bartholomaei*, otro texto salernitano del s. XII, *gutta* era considerada, además, una denominación vulgar de la *passio arthritica* (Renzi 1852-1859, IV: 358): «Artetica passio est in iuncturis membrorum, que

utilizan otros términos más específicos, como es *podagra*, en el caso de los pies, o *chiragra*, si afecta a las manos.

Entre los factores que pueden propiciar su aparición están el componente hereditario¹⁰ y un estilo de vida inmoderado, sobre todo en la dieta alimenticia, pero también en otros aspectos, como en la actividad física o en las relaciones sexuales, de ahí que sea necesario un régimen de vida que regule todas estas facetas. También influyen el sexo y la edad, pues afecta, sobre todo, a los varones de mediana edad. Aunque la podagra no es mortal, es considerada una enfermedad de larga duración, de difícil cura y que produce unos ataques muy dolorosos.

Si bien en el *Régimen podagre* no se abordan aspectos teóricos de la enfermedad¹¹, se pueden entresacar del texto algunos datos al respecto. Por ejemplo, en un pasaje donde se enumeran las propiedades curativas del cilantro (una hierba mencionada en la parte dietética), se indica que dicha planta impide que el exceso de humores lleve a las articulaciones¹². En efecto, si un flujo excesivo de humores alcanza el pie y este no es lo suficientemente fuerte, surge la enfermedad de la podagra.

Por otra parte, cuando se tratan los remedios farmacéuticos, se citan dos clases de podagra: la cálida y la fría¹³. Efectivamente, dentro de la patología medieval se distinguen una podagra cálida, provocada por los humores que tienen esa naturaleza, es decir, la sangre (cálida y húmeda) y la cólera (cálida y seca), y, por otro lado, una podagra fría, que es causada por los humores fríos: la flema (fría y húmeda) y la melancolía (fría y seca). Esta distinción tiene gran importancia a la

vulgariter gutta appellatur; et dicitur artetica ab articulis eo quod in articulis habet fieri...».

10. Como enfermedad hereditaria aparece considerada en el *Speculum medicine* de Arnau (Vilanova 2018: 290): «Hereditarii (sc. morbi) vero sunt qui ex generantibus propagantur in genito propter impressionem factam in materialibus principiis generationis a corporibus generantium, qui morbi quantum ad communem experientiam sunt podagra...».
11. De hecho, en ninguna de las obras de Arnau de Vilanova se trata la podagra desde una perspectiva teórica. Por ello, para ilustrar algunos aspectos de esta enfermedad durante su época recurrimos a otro de los grandes maestros de la medicina montpellerina, Guy de Chauliac (c. 1300-1368), quien dedica un capítulo de su *Chirurgia Magna* (escrita en 1363) a este tipo de afecciones relacionadas con las articulaciones (Chauliac 1997, I: 272-282), donde introduce numerosas citas de otros médicos que se ocuparon de la enfermedad, desde Hipócrates a sus contemporáneos, entre los que se encuentran Arnau de Vilanova y Bernardo de Gordonio (c. 1258-*antea* 1330). Chauliac (1997, I: 272) define la gota de la siguiente manera: «Arthetica sive gutta est dolor iuncturarum de fluxu humorum in iuncturis generatus». A propósito de las denominaciones señala (1997: I, 272): «Gutta autem et arthetica realiter idem sunt, ut dicit Gordonius; sed dicitur gutta a fluxu, artetica sub artu, quarum species sunt sciatica in scia et podagra in pede et artetica in aliis iuncturis...». Chauliac alude aquí al comienzo del capítulo XIX del libro VII del *Lilium medicine*, que Bernardo de Gordonio dedica a este tipo de enfermedades (Gordonio 1559: 644).
12. *Cfr. Pod.* 249rb59-60: «...superfluitatibus humorum ad iuncturas efficaciter obviat...».
13. *Pod.* 249vb40-43: «Nota quod hec omnia remedia sunt ordinata specialiter in podagra ex calida causa causata. Nam si esset materia compacta et frigida, nocerent et non prodessent».

hora de aplicar la terapia correspondiente, pues se basa en el principio alopático: *contraria contrariis curantur*¹⁴.

3. ESTRUCTURA, CONTENIDO Y FUENTES DEL *REGIMEN PODAGRE*

A diferencia de otros *consilia* médicos, este no presenta una parte descriptiva, donde se exponga el caso clínico o las características de la enfermedad, sino que solo consta de la parte prescriptiva, es decir, el tratamiento que debe seguir el paciente.

Sabemos, no obstante, que se trata de un caso de podagra cálida, porque la terapia aplicada actúa contra este tipo de podagra¹⁵. Este extremo es confirmado, además, por los síntomas señalados en el texto a la hora de prescribir los remedios calmantes: el calor y el enrojecimiento de la parte afectada¹⁶, que son, precisamente, los signos propios de la podagra causada por la materia sanguínea¹⁷.

Aunque la obra no presenta división alguna, hemos diferenciado estos cinco apartados principales en virtud de los tipos de tratamiento: 1. Régimen *per sex res non naturales*, 2. Flebotomía, 3. Remedios farmacéuticos, 4. Otros remedios de carácter heterogéneo, y 5. Recetas finales.

3.1. Régimen «*per sex res non naturales*» (ff. 249ra26–249rb61)

En primer lugar, se expone el régimen de vida según las *sex res non naturales* de la medicina medieval¹⁸, articulado aquí en dos partes claramente diferenciadas. En la primera, la más extensa, se expone el régimen perjudicial, que debe evitar el enfermo, en tanto que en la segunda, el régimen beneficioso.

14. Chauliac (1997, I: 273) menciona también estos dos tipos de podagra: «A materia enim et a synthomate doloroso sumuntur potissimum intenciones curative; a materia, quod quedam est gutta frigida, quedam calida...». A propósito de los signos para diferenciar la gota cálida de la fría, señala Chauliac (1997, I: 274): «Consideretur igitur (ut dicit Gordonius) in primis locus: si rubet, dolet, calet, si delectatur cum frigidis et tristatur cum calidis, si precessit dieta calida, et eius complexio et etas et alia particularia conveniant in caliditate, satis videtur probabile quod gutta sit calida; si tamen fit e converso quod est frigida».

15. Así se señala en la obra cuando se abordan los remedios calmantes, véase nota 13.

16. *Pod.* 249va33–35: «...si advenit pedibus actu calidis existentibus et rubedini attinentibus, faciat primo ad sedandum dolorem iuncturarum...».

17. Así lo vemos en el *Liber de egritudinibus iuncturarum* de Razés (1497a: 87va), fuente de muchos de los remedios que aparecen en este *consilium*, como señalaremos más adelante: «Signa autem materie sanguinee sunt rubedo coloris, calor et extensio, pulsatio, gravitas et similiter iuvantia omnia ad generationem sanguinis».

18. 1. Aire o ambiente, 2. Comida y bebida, 3. Ejercicio y reposo, 4. Sueño y vigilia, 5. Retenciones y evacuaciones, y 6. Accidentes del alma.

3.1.1. Régimen perjudicial (ff. 249ra27-249rb15)

Dentro de la primera sección dietética, las primeras prescripciones, que son también las más abundantes, son aquellas que corresponden a la comida y a la bebida, algo esperable al tratarse de una enfermedad donde el factor alimenticio tiene gran importancia. No obstante, no se tratan todas las «cosas no naturales» (no aparece el aire o ambiente) ni tampoco están dispuestas de una manera ordenada y sistemática, como ocurre en muchos regímenes medievales, sino que las demás «cosas no naturales» mencionadas están intercaladas entre las prescripciones de carácter alimenticio. Aunque muchos de estos preceptos aparecen en otras obras sobre la podagra, no hemos encontrado una fuente directa¹⁹.

El texto presenta, sin embargo, una estrecha relación con otro escrito de Arnau de Vilanova, los *Aforismos extravagantes*²⁰, una breve colección aforística que contiene veinticuatro máximas, veinte²¹ de las cuales están dedicadas a las enfermedades de las articulaciones: once de ellas bajo el epígrafe *De nocentibus iuncturis*, y nueve con el título *De conferentibus iuncturis*.

Ambos grupos aforísticos presentan similitudes de contenido con el *Regimen podagre*²². El primero, con esta primera parte dietética, y el segundo, con la tercera parte de la obra, dedicada a los remedios farmacéuticos, según indicaremos más adelante. Como expusimos en otro trabajo anterior (Alonso Guardo 1998: 208), consideramos que esta similitud se debe a que Arnau de Vilanova convirtió en aforismos algunas prescripciones del *Regimen podagre*.

Por otro lado, la relación del *Regimen podagre* con estos aforismos dedicados a las articulaciones se manifiesta también de otra manera, pues varios de los manuscritos que transmiten la obra, los presentan al final de esta sección²³, antes de exponer la dieta beneficiosa, lo cual, en nuestra opinión, es, muy probablemente, una interpolación ulterior.

19. Por ejemplo, la primera prescripción (*Pod.* 249ra27-29): «Primo cavebitis a comestione omnium leguminum ut fabarum...», la encontramos también en el *Regimen sanitatis Salernitanum* (Frutos González 2010: 148): «Non comedas fabam, quia generat ipsa podagram».

20. Estos aforismos han sido estudiados y publicados por Paniagua/Gil-Sotrés (Vilanova 1993).

21. Los cuatro primeros aforismos, bajo el epígrafe *De regimine lapsorum*, ofrecen recomendaciones generales sobre la conservación de la salud.

22. Sobre esta relación, *cf.*: Vilanova (1993: 384); Alonso Guardo; (1998: 201-209) y Giralt (2002b: 315-318).

23. Algunos testimonios introducen los veinte, pero otros sólo presentan una parte de ellos.

3.1.2. Régimen beneficioso (ff. 249rb15-61)

En la segunda sección dietética sólo encontramos prescripciones referidas a la comida y la bebida. Como en el caso anterior, no hemos encontrado una fuente directa, pero existen varios paralelismos con otras obras relacionadas con Arnau de Vilanova.

Por un lado, hay una serie de nombres de peces (*Pod.* 249rb, 27-29) que aparecen también en el *Regimen quartane*, un *consilium* de paternidad arnaldiana dudosa²⁴. Sin embargo, esta similitud es un indicio muy débil para establecer una relación de dependencia entre ambas obras, pues muchos de estos ictiónimos suelen aparecer, como ha indicado Sebastià Giralt (2002a: 105-106), en otros textos médicos de la misma región y época.

Más claros son, en cambio, los paralelismos existentes con el *Regimen sanitatis ad regem Aragonum* (compuesto entre 1305 y 1308)²⁵, que encontramos en un pasaje que trata sobre las salsas y condimentos recomendados en la dieta²⁶. En este caso se trata de una semejanza literal, por lo que no hay duda de una dependencia directa entre ambas obras. Ello nos lleva a preguntarnos si Arnau empleaba sus propios textos para componer otras obras o si, en cambio, se trata de un añadido posterior.

Por último, esta parte dietética finaliza con un párrafo (*Pod.* 249rb46-61), donde se alaba el uso del cilantro y se enumeran sus virtudes terapéuticas, propiedades estas que aparecen en obras de autores posteriores y que, incluso, tuvieron una transmisión manuscrita independiente, ya fuera bajo el nombre de Arnau o de forma anónima²⁷. Dado que este texto sobre el cilantro resulta una digresión un tanto superflua en una obra eminentemente práctica, nos planteamos si, realmente, fue el propio Arnau quien lo escribió aquí, o bien fue insertado más tarde por otra mano.

24. El texto ha sido editado por Giralt (2005: 101-111).

25. Nos referimos a los paralelismos entre *Pod.* 249rb34-43 y *Regimen sanitatis ad regem Aragonum*, cap. XVI, lín. 22-31 (Vilanova 1996: 460-461) (cfr. Giralt 2002b: 353), y entre *Pod.* 249rb44-46 y *Regimen sanitatis ad regem Aragonum*, cap. XVI, lín. 64-66 (Vilanova 1996: 462).

26. Entre los ingredientes para confeccionar las salsas aparece un preparado de cilantro, que se encuentra en otras obras de Arnau. De hecho, McVaugh (2002: 659-663) ha estudiado la presencia de este ingrediente en los textos de Arnau y su implicación para determinar la autenticidad en obras de autoría arnaldiana dudosa.

27. Por ejemplo, las hallamos en el *Pro conservanda sanitate* del cardenal, filósofo y médico francés Vital du Four (s. XIII-XIV), quien las introduce (Four 1531: 87) sin mencionar a Arnau. También aparecen en la *Summa Medicinæ*, un compendio anónimo de medicina escrito a finales del siglo XIV, que fue atribuido a Arnau, cfr. Rosa Cubo 2000: 228. Sobre los manuscritos que transmiten de forma independiente estas «laudes coriandri» véase McVaugh 2002: 661, nota 9.

3.2. Flebotomía (ff. 249rb61-249va32)

La segunda línea terapéutica del tratamiento es la flebotomía o sangría, que, según el texto, tiene una finalidad tanto preventiva como curativa. Al tratarse de un padecimiento provocado por un flujo de humores, esta práctica permite evacuarlos del cuerpo para así prevenir o combatir la causa de la enfermedad.

Aunque la prescripción de la flebotomía aparece en otros textos medievales sobre el tratamiento de la podagra²⁸, no hemos encontrado una fuente directa para esta parte. En todo caso, según el estudio de Giralt (2002b: 321-327)²⁹, los contenidos concuerdan con las ideas expresadas por Arnau en su *Tractatus de flebotomia*, donde aborda este procedimiento terapéutico de una forma extensa.

Hay, sin embargo, en esta sección un dato relevante a propósito de la relación del autor con el destinatario original del *consilium*. Tras la realización de la flebotomía, se indica que el paciente debe tomar «su» medicamento digestivo y, después, según su costumbre habitual, debe tomar «su» electuario purgante en la cantidad acostumbrada³⁰.

En un principio pensamos que se trataba de una referencia general, como si todas las personas tuvieran su digestivo y purgante habitual, pero, tras leer la parte dedicada a los remedios calmantes, donde encontramos un indicio de que Arnau de Vilanova ya ha tratado al paciente anteriormente, consideramos que también es posible que lo escriba, porque sí conozca, de hecho, las medicinas habituales del destinatario.

Esta parte termina con una nota donde se advierte que la flebotomía y las purgas deben realizarse si el paciente es menor de cincuenta y cinco años³¹.

28. Como, por ejemplo, en el capítulo III del *Liber de egritudinibus iuncturarum* de Razes (1497: 87v).

29. Esta parte ha sido ampliamente analizada por este autor, quien ha comparado el *Regimen podagre* con el *Tractatus de consideracionibus operis medicine sive de flebotomia* de Arnau (editado en Vilanova 1998), por lo que aquí solamente señalamos los rasgos más importantes para nuestro propósito.

30. *Pod.* 249va11-15: «Item, hoc facto, recipiatis digestivum vestrum per X vel per XII dies, et post, more solito, sumetis de electuario vestro quantitate consueta, vel loco eius purgabitur vos cum ʒ semisse de electuario de succo rosarum tenendo illa die regimen ordinatum pocionati». Nótese que al final del párrafo se indica que en lugar del purgante habitual («vel loco eius»), el paciente puede usar un electuario de jugo de rosas. Pensamos que esta última prescripción es, muy probablemente, una interpolación añadida para ofrecer a un paciente general una receta no suministrada en el texto original, pues es un medicamento que aparece en uno de los antidotarios medievales más difundidos, el *Antidotarium Nicolai* (s. XII), donde se señala explícitamente que sirve contra la gota cálida (Salernitano 1471: 16r).

31. *Pod.* 249va28-32: «Item sciendum quod predictae flebotomie et farmacie seu purgacione consu- luntur fieri, corpore vestro adhuc stante in etate usque ad 55 annos et stante causa propter quam debet fieri; si qua fuerit propria in anno, nisi aliqua cogente egritudine, non continuaretur sic».

Pensamos que esta advertencia es una adición posterior introducida cuando la obra fue adaptada a un paciente general, pues no tendría mucho sentido para el destinatario original, cuya edad debe conocer el médico antes de prescribir el tratamiento.

3.3. Remedios farmacéuticos (ff. 249va32-250ra26)

La tercera parte de la obra, la más extensa, está dedicada a los remedios farmacéuticos, los cuales están clasificados en dos grupos en virtud de su finalidad: 1. Remedios calmantes o sedantes, y 2. Remedios confortativos o fortalecedores.

3.3.1. Remedios calmantes o sedantes (ff. 249va32-249vb44)

La primera serie de medicamentos son los calmantes, que se deben aplicar de forma tópica sobre la parte afectada. Las recetas están expuestas según la fase de la enfermedad en que deben usarse³² y según su poder calmante, de menor a mayor potencia. Como en la parte dietética, se observa también aquí cierto desorden en la exposición, que nos hace sospechar en posibles interpolaciones.

Este apartado se cierra con una nota y una prescripción. En la nota se introduce la aclaración, antes aludida, de que los remedios precedentes sirven para la podagra cálida, pero no para la fría (*cf.* nota 13). En la prescripción, por su parte, el médico le indica al paciente que en tiempo cálido use un medicamento a base de sándalo, tal como él le ha prescrito en otras ocasiones³³. Puesto que dicha medicina sólo aparece mencionada esta vez en la obra, esta frase indica que Arnau ya ha tratado al destinatario del *consilium* anteriormente.

Por lo que respecta a las fuentes, la mayoría de estos remedios están en el *Liber de egritudinibus iuncturarum* del médico persa musulmán Razes (s. ix-x), quien los prescribe, como aquí, en el caso específico de la podagra cálida³⁴.

3.3.2. Remedios confortativos o fortalecedores (ff. 249vb44-250ra26)

La otra serie de remedios locales de esta sección tiene la finalidad de fortalecer la parte afectada para que sea capaz de soportar y contrarrestar el flujo de

32. Los cuatro *tempora morbi* o fases de la enfermedad distinguidas en la medicina medieval son principio (*principium*), aumento (*augmentum*), punto álgido (*status*) y declinación (*declinatio*).

33. *Pod.* 249vb43-44: «Item utamini tempore calido triasandalis prout vobis per me alias est ordinatum». En las ediciones impresas se ha eliminado el pronombre personal *vobis*, que se refiere al destinatario del *consilium*: «Item tunc calida utantur triasandalis prout alias per me est ordinatum».

34. Sobre todo, en los capítulos XI, XII y XIII de esta obra (Razes 1497a: 89r-v).

humores. Se trata de medicamentos tópicos, algunos de los cuales tienen asimismo propiedades sedantes. Varios de ellos se encuentran también en el *De egritudinibus iuncturarum* de Razes³⁵.

Por último, es en esta parte donde se localiza el paralelismo con el segundo grupo de los *Aforismos extravagantes* (titulado *De conferentibus iuncturis*), al cual nos hemos referido más arriba³⁶.

3.4. Otros remedios de carácter heterogéneo (f. 250ra26-45)

A continuación, encontramos una serie de remedios, cuya finalidad, si exceptuamos uno de ellos, de tipo preventivo, es curar la enfermedad. Dentro de este grupo podemos distinguir, a su vez, tres secciones: 1. Remedios curativos de carácter supersticioso, 2. Remedio preventivo: vómito, y 3. Remedio curativo de tipo quirúrgico: cauterización.

3.4.1. Remedios curativos de carácter supersticioso (f. 250ra26-39)³⁷.

La sección más extensa de esta parte está formada por cinco remedios de carácter supersticioso, donde se emplean, en su mayor parte, elementos animales (también hay uno mineral) para curar la podagra, como en el siguiente ejemplo (f. 250ra26-30):

Item experimentatores aliqui posuerunt quod, si scinderis pedem rane et ligaveris ipsum supra pedem podagrici per tres dies, curatur, ita quod pedem dextrum rane ponas supra pedem dextrum patientis et econverso.

Los cuatro primeros de estos remedios se encuentran también en el cap. XXVIII del *De egritudinibus iuncturarum* de Razes, quien los introduce con la frase (1497a: 91rb): «Quamvis ego declino parum ad has res, tamen bonum est scribere in libro nostro ut <non> remaneat tractatus sine eis que dixerunt antiqui». Si bien en el texto arnaldiano aparecen atribuidos, de forma anónima, a ciertos *experimentatores* y *philosophi*, el médico persa, en cambio, menciona el nombre de dos autores: *Tortor* y *Finicinus*, los cuales no hemos llegado a identificar.

35. Especialmente, en los capítulos XXIII (Razes 1497a: 91r) y XXVI (Razes 1497a: 91v) de dicha obra.

36. Cfr. Alonso Guardo 1998: 207-208, y nota 22 de este trabajo.

37. Sobre el uso de este tipo de remedios en la obra de Arnau de Vilanova remitimos, especialmente, a los trabajos de Giralt (Vilanova 2005: 144-175, y Giralt 2008: 327-360, especialmente, pp. 333 y 357-360).

3.4.2. Remedio preventivo: vómito (f. 250ra39-41).

A continuación, encontramos el único remedio de carácter preventivo de esta sección, el cual consiste en provocar el vómito. Al tratarse de una enfermedad donde la alimentación juega un factor importante, obviamente la expulsión de los alimentos ingeridos provoca que no se asimilen y, de esa manera, no afecten al cuerpo. Aunque la prescripción del vómito para prevenir la podagra se encuentra también en Razes³⁸ y en otros autores, no hemos encontrado unas similitudes formales claras que nos permitan determinar si alguno de ellos es la fuente directa.

3.4.3. Remedio curativo quirúrgico: cauterización (f. 250ra41-45).

El último remedio es una práctica quirúrgica: la cauterización, que se debe realizar debajo del tobillo y de la rodilla. Pensamos que la fuente de este pasaje está en otra breve obra de Razes titulada *De sectionibus et cauteriis et ventosis* (Razes 1497b: 103ra), donde aparece la cauterización aplicada en las partes citadas para el caso de enfermedades de las articulaciones, si bien no se trata de una fuente tan clara como en las recetas de la tercera parte del *Regimen podagre*.

Estos tres bloques de remedios tan heterogéneos se presentan (especialmente la cauterización), como los últimos recursos contra la podagra, cuando todos los anteriores han fallado. No podemos dejar de preguntarnos, por tanto, si realmente han sido insertados por la pluma de Arnau, o bien son añadidos posteriores introducidos para ofrecer un tratamiento más completo y definitivo para esta dolencia.

3.5. Recetas finales (f. 250ra45-250rb10)

La obra finaliza con cuatro recetas, cuya fuente no hemos localizado: una de ellas está destinada a confeccionar un medicamento digestivo, y las otras tres son para elaborar purgantes. Aparecen introducidas con esta frase (f. 250ra45-48):

Item sciatis quod, si predicto electuario laxativo carueritis in aliquo loco et purgacionem facere velitis generalem, prout superius est ordinatum, faciatis isto modo, prius hoc digestivum assumendo.

38. Cfr. *De egritudinibus iuncturarum*, cap. IIII (Razes 1497a: 88ra): «Et vomitus est valde bonus cum egritudo fuerit in iuncturis inferioribus aut in ancha».

Se hace referencia aquí a la purgación ordenada al tratar la flebotomía («prout superius est ordinatum»), donde se indicó que el paciente debía tomar su electuario purgante y su digestivo habituales (*cf.* nota 30).

Es posible que, efectivamente, Arnau haya introducido estas recetas para el caso que se señala, es decir, que el paciente no dispusiera de sus medicamentos habituales en algún lugar («si predicto electuario laxativo carueritis in aliquo loco»), pero tampoco podemos descartar que hayan sido añadidas por una mano posterior para que cualquier enfermo de gota dispusiera de unas recetas no proporcionadas en la obra. Incluso, hay varios manuscritos, que presentan al final otra receta más para elaborar un purgante³⁹.

4. CONSIDERACIONES FINALES

A lo largo de nuestro análisis hemos señalado varios pasajes que, por diversas razones, sospechamos que son adiciones a la obra original. Ello nos ha llevado a distinguir tres estadios en la historia del texto, tal como ha llegado hasta nosotros en los testimonios conservados.

El primer estadio es, obviamente, la redacción original del *consilium* a cargo de Arnau de Vilanova para un paciente concreto de podagra. Esta primera redacción se manifiesta, por ejemplo, en las prescripciones donde el autor alude a medicamentos habituales del enfermo o que él mismo le ha prescrito en ocasiones anteriores.

El segundo estadio es el resultado de la adaptación del *consilium* original a un paciente genérico con el objetivo de que el tratamiento sirviera a otros médicos ante casos similares. Desconocemos, sin embargo, si el propio Arnau ha intervenido en esta adaptación o bien ha sido obra de otros médicos o, incluso, de estudiantes de medicina.

Esta fase se refleja en varias notas e indicaciones de carácter general, que no tendrían sentido si fueran dirigidas a un paciente determinado cuyo diagnóstico y caso clínico debe conocer el médico antes de prescribir el tratamiento, como, por ejemplo, la advertencia de que la flebotomía no es aconsejable si el paciente tiene más de cincuenta y cinco años o la indicación de que los remedios sirven para la podagra cálida, pero no para la fría.

Es posible que también se haya producido en esta fase la eliminación de cualquier tipo de referencia personal al destinatario original de la obra y a su caso clínico (lo cual, asimismo, puede explicar el comienzo tan abrupto de la obra),

39. Entre ellos, uno de los manuscritos más antiguos, datado entre los años 1328-1341: Erfurt, Universitätsbibliothek, Dep. Erf., CA 2° 303, f. 88ra.

si bien ignoramos hasta qué punto el primitivo *consilium* tendría este tipo de elementos.

Por último, debemos diferenciar un tercer estadio, que sería fruto de las modificaciones introducidas a lo largo de la transmisión textual, como la adición de nuevas recetas y remedios, pues, debido a la finalidad práctica de la obra, esta se presta bastante a que copistas médicos añadan nuevas prescripciones para ofrecer un tratamiento más completo o actualizado.

Sin duda, tanto la estructura como el estilo conciso y repetitivo de la obra, donde se suceden, una tras otra, las prescripciones y las recetas, facilitan las interpolaciones, al tiempo que, por la misma razón, dificultan su identificación como tales. Incluso, es posible que el carácter desordenado que la obra presenta en algunas partes pueda deberse a adiciones de este tipo. No obstante, es muy difícil detectar los añadidos a la obra original, así como determinar si estos se han producido en la fase de adaptación o en la fase de transmisión textual.

En suma, son varias las cuestiones que, a la luz de los datos disponibles, quedan sin una respuesta cierta: ¿Cuánto texto del *consilium* original ha llegado hasta nosotros? ¿Cuánto ha sido modificado y añadido para adaptarlo a un paciente genérico? ¿Cuánto, por último, hay que atribuir a los avatares de la transmisión textual?

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- ALONSO GUARDO, Alberto (1994), *Arnaldi de Villanova Regimen quartane, Cura febris ethice, Regimen podagre: Estudio y edición crítica*. Valladolid: Universidad de Valladolid.
- ALONSO GUARDO, Alberto (1998), «Los *Aphorismi extravagantes* y el *Regimen podagre* de Arnaldo de Vilanova. Estudio comparativo», en Maurilio Pérez González (coord.), *Actas del II Congreso Hispánico de Latín Medieval (León, 11-14 de noviembre de 1997)*. León: Universidad de León, 2 vols., vol. I, pp. 201-209.
- ARNAU DE VILANOVA (1504), *Regimen podagre*, en Arnau de Vilanova, *Opera Arnaldi de Villa Nova*. Lugduni [Lyon]: Franciscus Fradin, ff. 249ra-250rb.
- ARNAU DE VILANOVA (1988), *Tractatus de consideracionis operis medicine sive de febotomía*. Luke Demaitre (ed.), y Pedro Gil-Sotres y Luke Demaitre (intr.). Barcelona: Universitat de Barcelona.
- ARNAU DE VILANOVA (1993), *Commentum in quasdam parabolis et alias aphorismorum series: Aphorismi particulares, Aphorismi de memoria, Aphorismi extravagantes*. Juan Antonio Paniagua y Pedro Gil-Sotres (ed. e intr.). Barcelona: Universitat de Barcelona/Fundació Noguera.

- ARNAU DE VILANOVA (1996), *Regimen sanitatis ad regem Aragonum*. Luis Garcia-Ballester y Michael R. McVaugh (eds.) y Pedro Gil-Sotres (intr.). Barcelona: Universitat de Barcelona.
- ARNAU DE VILANOVA (2005), *Epistola de reprobacione nigromantice fictionis (De improbatione maleficiorum)*. Sebastià Giralt (ed. e intr.). Barcelona: Universitat de Barcelona-Fundació Noguera.
- ARNAU DE VILANOVA (2018), *Speculum medicine*. Michael R. McVaugh (ed. e intr.). Barcelona: Universitat de Barcelona/Fundació Noguera.
- BYL, Simon (1988), «Rheumatism and gout in the *Corpus Hippocraticum*», *L'Antiquité Classique*, 57, pp. 89-102.
- CELIO AURELIANO (1990-1993), *Akute Krankheiten, Buch I-III. Chronische Krankheiten, Buch I-V*. Gerhard Bendz (ed.) e Ingeborg Pape (trad.). Berlin: Akademie Verlag, 2 vols.
- CIFUENTES, Lluís (coord.) (2012-), *Sciència.cat D*. Barcelona: Universitat de Barcelona. En línia: <<http://www.sciencia.cat/scienciacat-db>> [consulta: 02/12/2021].
- CORTÉS GABAUDAN, Francisco (creador y coord.) (s. f.), *Dicciomed. Diccionario médico-biológico, histórico y etimológico*. Salamanca: Universidad de Salamanca. En línia: <<https://dicciomed.usal.es>> [consulta: 02/12/2021].
- FOUR, Vital du (1531), *Pro conservanda sanitate*. Maguncia: Ivo Schoeffer.
- FRUTOS GONZÁLEZ, Virginia de (ed. y trad.) (2010), *Flos medicine (Regimen sanitatis Salernitanum)*. Valladolid: Universidad de Valladolid.
- GIRALT, Sebastià (2002a), «Nota sobre alguns ictiònims d'origen occità en textos mèdics d'Arnau de Vilanova i d'altres autors medievals», *Estudis Romànics*, 24, pp. 103-108.
- GIRALT, Sebastià (2002b), «The *Consilia* attributed to Arnau de Vilanova», *Early Science and Medicine*, 7/4, pp. 311-356.
- GIRALT, Sebastià (2005), «El *Regimen quartane* atribuït a Arnau de Vilanova», *Faventia*, 27/1, pp. 97-112.
- GIRALT, Sebastià (2008), «*Proprietas*: las propiedades ocultas según Arnau de Vilanova», *Traditio*, 63, pp. 327-360.
- GORDONIO, Bernardo de (1559), *Lilium medicinae*. Lugduni [Lyon]: Gulielmus Rovillius.
- GRMEK, Mirko D. (1989), *Diseases in the Ancient Greek World*. Baltimore/London: The Johns Hopkins University Press.
- GUY DE CHAULIAC (1997), *Guigonis de Caulbiaco (Guy de Chauliac) Inventarium sive Chirurgia Magna*. Michael R. McVaugh (ed.). Leiden/New York/Koln: Brill, 2 vols.

- HERRERO INGELMO, M.^a Cruz y MONTERO CARTELLE, Enrique (1993), «La atracción paronímica en los textos médicos medievales: Notas de lectura», *Voces*, 4, pp. 21-28.
- LECA, Ange-Pierre (1984), *Histoire illustrée de la rhumatologie. Goutte, rhumatismes et rhumatisants*. Paris: Les Éditions R. Dacosta.
- McVAUGH, Michael (2002), «“Coriandri bulliti in aceto et exsiccati”. An Arnaldian touchstone?», *Arxiu de Textos Catalans Antics*, 21, pp. 659-663.
- PANIAGUA ARELLANO, Juan Antonio (1995), «En torno a la problemática del Corpus científico arnaldiano», *Arxiu de textos catalans antics*, 14, pp. 9-22.
- RAZES (1497a), «*Liber de egritudinibus iuncturarum*», en AA.VV., *Opera medica*. Venetiis: Bonetus Locatellus, ff. 86vb-91vb.
- RAZES (1497b), «*Liber de sectionibus et cauteriis et ventosis*», en AA.VV., *Opera medica*. Venetiis: Bonetus Locatellus, ff. 102vb-103va.
- RENZI, Salvatore de (ed.) (1852-1859), *Collectio Salernitana*. Napoli: Filiatre-Sebezio (reimpr. Bologna: Forni, 1967), 5 vols.
- ROSA CUBO, Cristina de la (2000), *Summa Medicinae (Mad. Esc. M. II. 17). Estudio y edición crítica*. Valladolid: Universidad de Valladolid.
- SALERNITANO, Nicolás (1471), *Antidotarium Nicolai*. Venetiis: Nicolaus Jenson.